

Instituto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 25 Febrero de 1922

Núm. 470

Por la Rusia hambrienta

¡Caridad, bendita seas!

No me mueve a tomar la pluma en estos momentos ningún asunto particular ni de la clase; se trata únicamente de una obra de filantropía, de humanidad y a la vez de enseñar prácticamente a los niños de nuestras escuelas cómo se ejercita una de las más sublimes obras de misericordia: *la caridad*.

Todos, todos estais enterados de la situación angustiosa que atraviesan las naciones que perdieron la Gran Guerra; algunas han recibido ya socorros de las personas caritativas; pero la que se encuentra en la agonía, la que no puede esperar más es Rusia; donde según nos cuenta el doctor Nansen ¡30 millones! de seres de la región del Volga se están muriendo de hambre y la mitad morirán aun cuando los recursos lleguen inmediatamente.

Un eximio escritor español, el Sr. Martínez Sierra, hace un llamamiento cada día desde las columnas de *El Sol* a las autoridades, a los escritores, a los artistas, a las madres, a los niños, a los maestros, a los sacerdotes, a los obreros... a las personas de buen corazón, a todos aquellos que amen al prójimo....

«Se trata del hambre en las provincias del Volga», —dice el Sr. Martínez Sierra.

«Son millones, millones, millones de niños, de mujeres, de viejos, pobres campesinos, ignorantes todos, y, por lo tanto, absolutamente

inocentes, que sólo el saber hace posible el delinquir....»

«¡Qué culpa tienen ellos, rebaño lamentable, de la guerra, de la revolución, del bloqueo, de la despiadada sequía que no ha dejado ni una espiga en el suelo, ni una hoja en los árboles!»

..... «van ya cuatro meses de invierno, cuyos rigores no podemos ni imaginar en el clima de España. ¡Pensemos el horror del hambre con el frío!»

.... «bastan QUINCE PESETAS para impedir que en Rusia muera de hambre un hombre. *¡Una vida por quince pesetas!*.....

«Hay que organizar por todas partes suscripciones, colectas....»

Habrà una Comisión para organizar toda clase de colectas y de ella formarán parte entre otras personalidades, la excelentísima señora condesa de Romanones, el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcala, el doctor Marañón, D. Basilio Paraiso, D. Angel Osorio

Pueden mandarse donativos, sin embargo, a nombre del Sr. Martínez Sierra y al de D. Manuel Azuar Larra, 8, Madrid.

El Sol y *La Voz* han iniciado la suscripción con cinco mil pesetas, y en la primera lista hay colectas de algunas escuelas de niños y niñas entre ellas la escuela de un pueblecito cuyas limosnas ascienden a *noventa pesetas*.

¿Qué hacer en caso tal los maestros de esta provincia? ¿Cuál es nuestro deber? No es esta la hora de discutir y culpar sobre el horror de esta espantosa tragedia. La hora presente es

la hora de perdonar, la de olvidar, la de so-
correr.

Sintamos, pues, el mandato de la misericor-
dia divina y aprestémonos a dar de comer al
hambriento. ¿Qué niño se negará, después de
la ex citación de su maestro, a entregar una li-
mosna para los pobrecitos niños rusos? ¿Hemos
de dejar que sigan los horrores de tener que
comerse a sus propios hermanos? ¿Reuniremos
en cada escuela *quince pesetas* por lo menos
para pagar a la muerte una vida?

Probémoslo, sirviéndoles a nuestros alumnos
de lección inolvidable.

TOLSTOI.

El sueldo mínimo del Magisterio debe ser 3.000 pesetas

«¿Cómo es que las gentes no
me aprecian ni me guardan las
consideraciones que a los de-
más? Sin duda es porque cobro
menos».

Amicis.

Si queremos convencernos de lo mal retribu-
ido que el Gobierno español tiene a los Maes-
tros, no tenemos que hacer más que recorrer,
una por una, las escalas de sueldos que todas
las naciones del mundo tienen asignadas a su
respectivo Magisterio, y veremos cómo entre
todas ellas la de España queda en un grado de
inferioridad muy vergonzoso. Pero no es lo
más grave que el Maestro español cobre menos
sueldo que cualquier Maestro de cualquier na-
ción. Lo más doloroso para el Magisterio espa-
ñol, es encontrar en su propio país la muestra
palpable, avergonzadora, cruel e injusta de su
inferioridad económica. Ninguna plantilla de
funcionarios civiles tenemos hoy en España
que comience con 2.000 pesetas. Todas ellas
lo hacen con 3.000, con 3.500 y hasta con
4.000 pesetas. ¿Quieren demostrarnos nuestros
gobernantes el por qué de esta desigualdad?

Si queremos descubrir más la vergüenza de
nuestros sueldos, vayamos a otra clase de fun-
cionarios sobre los cuales (sin herir la nobleza
de su misión, ni nuestra modestia) estamos en
una visible superioridad profesional por la valo-
ración de nuestros estudios: me refiero a los
Cuerpos de Policía, Guardia civil, Carabineros,
etc., etc.; pues bien, ninguno de estos funciona-

rios cobra hoy menos de 3.000 pesetas anuales.

Descendiendo aun más en la escala social de
empleos, vayamos al grupo de artesanos y al de
los trabajadores.

Para no ir a casa del vecino en busca de bo-
tones que nos sirvan de muestra, allá van dos
ejemplos irrefutables: el que suscribe tiene dos
primos: el uno está colocado en unos talleres de
carpintería y gana 13 pesetas diarias de jornal;
y el otro, que es completamente analfabeto, es-
tá empleado de peón de albañil ganando 8 pe-
setas diarias. Un maestro de entrada no llega,
no puede llegar, a 5 pesetas diarias. ¿Comen-
tarios? ¡Para qué!...

¡Gobernantes de la Nación! si queréis fo-
mentar la riqueza y el poderío de España, para
hacerla más grande y gloriosa, no olvidéis que
tenéis antes que fomentar su cultura; que la
cultura se adquiere en la Escuela y que el al-
ma de esa Escuela es el Maestro. Pero el
Maestro no puede dignificar y enaltecer la no-
bleza de su misión si él no es antes dignificado
y enaltecido.

Si quereis tener un Magisterio bueno, esto
es, capacitado y culto, que dignifique y honre
su profesión, dotadle conforme a sus mereci-
mientos; pero nunca le comparéis en sueldo a
un peón albañil porque lo confundiréis con él;
no le pospongáis tampoco a un guardia civil o
a un carabinero, porque entonces la juventud
estudiosa y apta emigrará a otros destinos y
sólo querrán ser maestros aquellos que no pu-
dieron por su incapacidad ser guardias civiles,
o carabineros...

El Magisterio pide que se le equipare en
sueldo al resto de funcionarios civiles, a los si-
milares, que ingresan con 3.000 pesetas, pues
no está dispuesto a consentir por más tiempo la
irritante desigualdad en que se le tiene. Ya no
es sólo cuestión de pesetas.

Es cuestión de dignidad personal; de decoro
público.

Y pide equidad y justicia, consideración y
respeto, porque está cansado ya de repetirse
asimismo aquellas palabras que Amicis puso
en boca de Ratti: «y cómo es que las gentes
no me aprecian ni me guardan las conside-
raciones que a los demás?—Sin duda porque
cobro menos».

Eduardo Bernal.

Sección oficial

SEGUNDO ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO

ASCENSOS

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL
DE 6 DE FEBRERO

(Gaceta del 8)

Disponiendo asciendan a 2.500 pesetas las maestras que se mencionan.

4.º Que asciendan, dentro del cupo de plazas, a 2.500 pesetas las maestras del segundo Escalafón doña Nicolasa Ezquerria, omitida, y doña Maria Dolores Benitez, número 227, por ser baja anterior al 921; doña Josefa Borja, número 219, y por anulación del ascenso de doña Dalores Sureda, número 195, ya comprobado que cobra sus haberes del Patronato que la nombró libremente.

5.º Que asciendan a 2.500 pesetas, con la antigüedad y efectos económicos que en cada caso se indican, las siguientes maestras del segundo Escalafón: 7.421, excedencia de la señora García, 6.538, doña Leonor M. Herrera, 228; 12-5-21, excedencia de la señora García Soler, 6.122, doña Josefa de la Barga, 219; 1-4-921, jubilación de la señora Pezudo, 1.874, doña Librada Amaya, 230; 22-4-21, fallecimiento de la señora Argomani, 5.119, doña Isabel Aguirre, 231, 24-4-921, fallecimiento de la señora Rodríguez, 6.005, doña Carmen Ruiz, 232; 26-4-921, excedencia de la señora Zurita, 6.408, doña Maria M. Milla, 233; 2-5-921, excedencia de la señora Rodríguez, 5.691, doña Paula Marinaga, 234; 3-5-921, excedencia de la señora Alvarez, 6.508, doña Cándida Moreno, 235; 6-5-921, jubilación de la señora Corihuela, 222, doña Elisa López, 2.366; 21-5-927, jubilación de la señora Cortés, 5.928, doña Andrea Gofii, 237; 21-5-921, fallecimiento de la señora Pérez, 7.476, doña Jacoba Garcia, 238; 6-6-921, fallecimiento de la señora Fouz, 6.462, doña Maria Val, 239; 11-6-921, fallecimiento de la señora Asenjo, 5.769, doña Nicasia Madenelo, 242; 16-6-921, jubilación de la señora Meléndez, 5.831, doña Vicenta Garcia, 243; 21-6-921, fallecimiento de la señora Revellas, 6.639, doña Maria Roncal, 244; 3-7-921, fallecimiento de la señora Tejero, 7.234, doña Maria D. Crespo 245; 21-7-921, fallecimiento de la señora Teira, 6.867, doña Juana Vi-

cente, 246; 4-8-921, excedencia de la señora Gelabert, 6.681, doña Alejandra González, 247; 18-8-921, fallecimiento de la señora Pueyo, 5.939, doña Dolores Corominas 248; 10-9-921, excedencia de la señora Belchite, 6.930, doña Concepción Aranda, 249; 2-9-921; fallecimiento de la señora Fernández, 5.411, doña Carmen Casadesús, 250; 16-9-921, excedencia de la señora Poza, 6.922, doña Vicenta Miranda, 251, 17-9-921, fallecimiento de la señora Pascual, 7.143, doña Dolores Castell, 252; 22-9-921, excedencia de la señora Ramos, 7.119, doña Demetria Echarte, 253; 24-9-921, fallecimiento de la señora Amo 6.989, doña Teresa Zaragoza, 154; 2-10-921, excedencia de la señora González, 5.316, doña Rosa Balcells, 255, 2-10-921, excedencia de la señora Vila, 5.544, doña Brígida Sáiz, 256; 2-10-921, excedencia de la señora Fernández, 6.445, doña Josefa Gou, 357, 2-10-921, excedencia de la señora Valcárcel, 6.095, doña Isabel Rodrigo, 258; 2-10-921, excedencia de la señora Fernández, 6.220, doña Vicenta Serrano, 259; 8-10-921, excedencia de la señora Fernández, 5.808, doña Maria María Hernández, 260; 8-10-921, excedencia de la señora Muñoz, 6.427, doña Elisa Cardado, 262; 9-10-921, excedencia de la señora Buena, 6.641, doña Vicenta Al mudena, 263; 9-10-921, excedencia de la señora Fernández, 6.904, doña Manuelar Martin, 264, 16-10-921, excedencia de la señora Díez, 6.751, doña Francisca Romana, 266; 24-10-921, fallecimiento de la señora Riucón, 6.448, doña Victoriana Garcia, 267; 28-10-921, excedencia de la señora Martínez, 5.494, doña Maria Escudero, 268; 30-10-921, excedencia de la señora Benedicto, 6.526, doña Juana Barbero, 269; 2-11-921, excedencia de la señora Igleas, 6.425, doña Isabel González, 270; 2-11-921, jubilación de la señora Fernández, 90; doña Filomena Martin, 271; 19-11-921, excedencia de la señora Pérez, 5.631, doña Hermenegilda Ochoa, 272; 29-11-921, fallecimiento de la señora Planas, 6.024, doña Maria Alvarez, 274; 2-12-921; excedencia de la señora Rodriguez, 6.752, doña Bominica Monje, 275; 2-12-921, excedencia de la señora Campo, 6.944, doña Higinia Hortelano, 276; 7-12-921, excedencia de la señora Revestido, 6.486, doña Isabel Vázquez, 277; 8-12-921, excedencia de la señora Ibáñez, 41; doña Elena Sedano, 278; 25-12-921, fallecimiento de la señora Lapuente,

6.185, doña Petra Rivera, 280; 25-17-921, excedencia de la señora Cabo, 6.730, doña M. Martínez Orellana, 281, y 21-12-921, excedencia de la señora Aguado, 5.421, doña María Solé Borrás, 282.

6.º Que las maestras del segundo Escalafón ascendidas a 2.500 en la Real orden ya citada que deben pasar al primero son las siguientes: Señoras Barbero, 48; Fón, 64; Verdú, 241; Serrat, 474, Orte, 687; Cantillo, 822; Fuentes, 1.051; Remús, 1.160; y Navarro, 1.337, pertenecientes a la serie quinta; Gándara, 1.465; y García Barbás, 1.731, de la sexta: Fernández, 3.000; Sabaté, 3.143; Arroyo, 3.447; París, 3.549; Murga, 1.715; Díaz, 3.600; Pérez Caja, 4.459; Riviella, sustituida, 4.626; doña Natalia García Fernández, omitida; Martínez y Boví, 3.339; doña Ana Abadía, omitida; Charles, 4.144; Gabaldá, 3.978; Solé, 2.941; Cirera, 2.709; Gil, 3.921; Maroto, 4.386; Ruiz, 3.952; Tomás, 4.374; Villaverde, 3.900; García Vázquez, 3.657; Sánchez, 2.362; doña Tlena Amador, omitida; doña Elvira Olmedo, omitida; Fernández, 3.503; Pulido, 3.609; Subirat, 3.602; González, 4.057; León, 4.332; Vallejo, 4.310; doña Isabel López, omitida; Janner, 3.441; Domene, 3.874; Tornero, 3.961; Martín, 3.816; Herranz, 3.804; Zuriguel, 1.681; Martínez, 4.341; Martín, 3.883; Terril, 3.965; doña María Paz Pérez, omitida, que no asciende por estar excedente; García, 4.256; que tampoco asciende por estar excedente; Jiménez, 3.555; Ramón, 3.078; Díaz, 4.324; Jiménez, 4.283; Torres, 2.466; Cuéllar, sustituida, 4.514; Clemente, 2.016; Velázquez, 3.666, y doña María Francisca Alonso, omitida.

7.º Que los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza tengan presentes las instrucciones dictadas en las anteriores disposiciones de ascensos.—El director general, *Tangil*.

Señores ordenador de Pagos de este Ministerio y jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

fón de limitados se crean plazas de 3.000 pesetas, que el sueldo de entrada en el primer Escalafón será de 2.500 pesetas, que se crearán muchas Escuelas, que desaparecerán los derechos limitados en virtud de las grandes facilidades que se darán para quitarlos, que...

Pero no sigamos; saben de sobra nuestros amables lectores que desconfiamos, por ahora, de todo lo que significa aumento de gastos en Primera enseñanza.

La realidad no se alimenta con buenas intenciones.

**

Escritas las anteriores líneas leemos la siguiente nota oficiosa que publica la Prensa:

«En el Ministerio de Instrucción pública se reciben constantemente en estos días telegramas, instancias y recomendaciones de Centros de enseñanza y funcionarios administrativos, solicitando modificaciones de plantillas y mejoras de haberes.

Ann siendo en muchos casos razonables las peticiones, considerada aisladamente cada una, deben hacerse cargo todos de la necesidad inexcusable de que el próximo presupuesto responda a una política de austeridad en los gastos, impuesta por deberes de patriotismo, y sin la cual el déficit creciente nos llevaría a restricciones que exigirían en breve plazo más enérgicas podas de las que hoy bastaren para sanear la Hacienda pública.

Sirva esto de respuesta a la totalidad de las reclamaciones, que sería imposible contestar una a una, y consideren los reclamantes que no es este el momento más oportuno para atender sus demandas »

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo? Quisiéramos equivocarnos en nuestras apreciaciones—¡qué duda cabe!—; más para todo lo que signifique *cultura, higiene y obras públicas* suena la palabra *economías*.

Si no se hubiera perdido la lógica en los hombres que a España gobiernan, es seguro que a tales señoras se encomendaría la defensa de la nación, a menos que no haya interés en llevar ésta al más espantoso desastre, después del vergonzoso ridículo que atraviesa.

NOTAS

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO.

Parece que el Gobierno está decidido a que haya presupuestos nuevos en el próximo año económico. Nada se sabe con certeza respecto al de Instrucción pública, aunque se rumorea que habrá gratas sorpresas, que en el Escala-

NOTICIAS

Ascenso

Nuestro distinguido amigo D. Ricardo Soler, Inspector de primera enseñanza, ha tomado posesión del sueldo de 7.000 pesetas, con efectos económicos de 14 de julio último.

Le felicitamos cordialmente.

cedido en auxilio del rey moro de Sevilla, cuyo hijo quedó en rehenes en Barcelona como prenda de fealdad para su familia, peleó en Murcia a favor de Motamid, y supo retirarse a Cataluña al sospechar alguna traición, quizá sin fundamento, del emir sevillano.

3. La memoria de este conde será siempre insigne en los anales de Barcelona. Por su iniciativa y autoridad se celebró, el año 1068, el famoso concilio de Gerona. Presidió el legado pontificio Hugo Cándido, y asistieron el arzobispo de Narbona, y los obispos de Gerona, Urgel, Vich, Roda, Auxerre, Tolosa, Agde, Comenge, Usez, y seis abades; quienes siendo los únicos asistentes, demuestran el carácter exclusivamente eclesiástico de aquella reunión, y los dominios que vivían unidos en aquella manera de confederación de condados.

En este concilio se condenó la Simonía bajo todas sus formas (Canon I); se estableció que las iglesias mantengan decorosamente a los ministros y que paguen diezmos y primicias de cuanto posean (II); ordenó la separación de los cónyuges que contrajeron matrimonio incestuoso, y que dichos cónyuges, una vez separados, puedan contraer otro matrimonio legítimo (III); y así bien que se juntaran con sus mujeres los que las dejaron para unirse a otras; prohibiendo a todo cristiano saludar, comer, beber, orar y visitar en sus enfermedades, a quienes no cumplieren este precepto (IV); mandó que los clérigos anduvieran sin armas (V); les prohibió casarse (VI); previniendo que si lo hicieron fuesen reducidos a la condición de legos (VII); quedando los que dejaran las armas y abandonaran sus mujeres, bajo la *Tregua de Dios* (VIII); prohibió recibir clérigos de otro país, sin presentar las licencias (IX); les vedó asimismo a los clérigos ejercer la usura (X); y cazar y jugar a los juegos de azar (XI); excomulgó



LOS BERENGUER DE BARCELONA

(De 1035 a 1137).

1. Ramón Berenguer, el Viejo: su gobierno. 2. Prosperidad de Cataluña. 3. Concilio de Gerona. 4. *Los Usatges*: quienes y cómo se hicieron: su estudio. 5. Muerte de Berenguer el Viejo. 6. Berenguer Ramón II, el *Fratricida*. 7. Conquista de Tarragona. 8. *Juicio de Dios* por cuya virtud fué destronado Berenguer Ramón II. 9. Ramón Berenguer III: sus matrimonios: ventajitas que le produjeron. 10. De otras ventajitas que alcanzó sin desnudar su espada. 11. Conquista del castillo de Amposta. 12. Conquista de Balaguer: razón y repartimiento de esta conquista. 13. Luchas contra los almorávides. 14. Expedición a las Baleares; causas que la determinan. 15. Toma de Ibiza y de Mallorca. 16. Preparativos para la cruzada de Tortosa. 17. Fortificación y repoblación de Tarragona. 18. Los cruzados contra Tortosa que se rinde. 19. Expedición a Lérida. 20. Alianza de Ramón Berenguer III con Alfonso I el Batallador. 21. Guerras del conde barcelonés con el vizconde de Carcasona. 22. Guerras con Alfonso Jordán, conde de Tolosa: peripecias y fin de estas guerras. 23. Desavenencias del conde de Barcelona con el conde de Ampurias. 24. Ramón Berenguer III visita sus estados de Provenza y las ciudades de Génova y de Pisa: consecuencias de esta visita. 25. Tratados de navegación con Génova. 26. Alianza del conde barce-

Ionés con el príncipe de Sicilia. 27. Disturbios promovidos por los Castellés. 28. Asamblea de Barcelona: sus decretos. 29. Muerte de Ramón Berenguer III, *el Grande*: estados que poseía al morir.

1. Queda aquí pendiente la historia de Aragón, para proseguir la de los sucesos de Cataluña, interrumpida en Berenguer, Ramón *el Curro*, que pasó a mejor vida poco después de cumplir los treinta años (mayo de 1035). Le sucedió su hijo primogénito Ramón Berenguer I (1035 a 1076) conocido con el apodo de *el Viejo*.

Era este conde, joven de tan sólido juicio y tan discretos pensamientos, que desde los primeros años de su soberanía empezó a mostrarse cual hombre de consumada experiencia, habiéndole premovido dificultades que hubieran parecido insuperables a cualquier otro; vivía su abuela Ermesinda, viuda de Ramón Borrell III, y sin duda los muchos disgustos que diera a su hijo *el Curro*, fueron causa de que aun habiendo muerto Sancha, madre de Ramón Berenguer, fuese excluida de la tutela, que por derecho natural le correspondía. Aun así, Ermesinda no contradijo su avieso carácter; los disgustos que dió a su nieto excedieron a cuantos había proporcionado a su hijo. *El Viejo* tuvo bastante fortuna y tino para vencer con ánimo resuelto la desmedida ambición y codicia de su abuela, deshaciendo las intrigas y los cobardes manejos que contra él fraguaba, auxiliada, como es de suponer, por parciales poderosos.

Ermesinda, después de haber transigido sus diferencias con Ramón Berenguer (4 de junio de 1056), mediante mil onzas de oro, que, según las crónicas, cobró e invirtió en la

fábrica del tabernáculo de la catedral de Gerona; prestó a su nieto los debidos juramentos y homenaje, siendo aquel el último hecho conocido de su vida, pues poco después moría a la avanzada edad de ochenta y cinco años (1057).

2. Siendo ya mayor de edad, Ramón Berenguer cumplió también como bueno, emprendiendo atrevidas excursiones contra los sarracenos. Unido al conde de Urgel por un pacto, en cuya virtud, lo que ganaran a los moros se dividiría, una tercera parte para el de Urgel y las dos restantes para el de Barcelona, tomaron por el valle del Noguera Ribagorana varias fortalezas y no escasos territorios. En una de aquellas expediciones, y después de un largo asedio, tomaron a Barbastro, donde halló gloriosa muerte el conde Armengol de Urgel (año 1065).

También por la parte de Tarragona hizo algunas adquisiciones, habiendo proyectado arrancar aquella antigua metrópoli de la dominación romana, del poder de los musulmanes. Por cuyas empresas, el conde barcelonés dominó por la parte de Francia, aunque no en su totalidad, desde Tolosa hasta Narbona; y en España, desde la frontera del condado de Urgel, pasando al lado allá del Noguera hacia Monzón, corriendo desde el Segre y campaña de Lérida hasta Tamarite y cercanías de Tarragona. En cuyas extensas comarcas se encerraban los condados de Barcelona, Gerona, Ausona, Manresa, Carcasona y Redes, la región del Panadés, y los territorios que caían en los condados de Tolosa, Foix, Narbona y Minerva.

Unido a esto, fué tal la fama de discreción y prudentísimo juicio alcanzado por Ramón Berenguer I, que hasta los mismos moros sevillanos le pidieron auxilio contra los fieros almoravides, que intentaban destruir por entonces a todos los reyezuelos de la España musulmicá; y cuando hubo acu-

Niño en la Gloria

A la edad de quince meses subió al Cielo el niño José Luis, hijo de nuestro muy estimado amigo D. Luis Alonso, Profesor de Literatura de esta Normal.

Acompañamos en su dolor a la familia Alonso.

Nóminas

Han sido remitidas a la Ordenación general de Pagos las nóminas de haberes y adultos del corriente mes y las de diferencias de sueldo de los últimamente ascendidos.

Liquidación de haberes

Se remite al Habilitado de Alcañiz, cese y liquidación de haberes de doña Valeriana Benedicto.

Licencias

Al señor Alcalde de Villalba se le comunica la concesión de la licencia que por enferma tenía solicitada doña Josefa Casas.

—Igualmente al Alcalde de Santa Cruz de Nogueras la licencia de tres meses para asuntos propios concedida a doña Victoria Nevot.

—A doña Francisca Martínez, Maestra de Cascante, se le concede, igualmente, un mes de licencia por enferma.

Antecedentes profesionales

Se solicitan los correspondientes a D. Manuel Millán Villanueva, de la Sección Administrativa de Zaragoza.

Interinos

Han sido nombrados Maestros sustitutos interinos, de Valacloche, doña Amparo Ibáñez; de Santa Cruz de Nogueras, doña Elvira Benso, y de Villar del Cobo, D. Jorge Besteiro.

Poseción

Ha tomado posesión de una escuela de niñas de la capital, doña Felicitas Abril, nombrada en virtud de derecho de cónyuges.

Licencia

Le ha sido concedida y empezada a disfrutar de la misma, una licencia de 30 días al Oficial de esta Sección Administrativa, D. Joaquín Aquilino González.

Credencial

Para su entrega al interesado, D. Blas Pierrat, le ha sido remitida al señor Alcalde de Caminreal, credencial en la que se nombra Maestro para una escuela de la provincia de Valencia a dicho Sr. Pierrat.

Fallecidos de clases pasivas

A la Junta de Derechos pasivos se da cuenta del fallecimiento de doña Clara Más Gómez y de doña Manuela Gascón.

Excedencias

Solicita su excedencia por enfermo el Maestro de Rudilla, D. Delfín Peña.

—Le ha sido concedida la que tenía solicitada D. Jesús Abad, de Pozuel del Campo.

Nombramiento

Ha sido nombrada Directora de la Escuela graduada de niñas de Calanda, doña Francisca López, cuya credencial ha sido remitida al Jefe de la Sección de Guadalajara para su entrega a la interesada.

Antecedentes profesionales

Han sido remitidos por esta Sección a la Delegación Regia de Madrid los correspondientes a D. Santiago García.

Masada de supervivencia

La solicitan los hijos de doña Julia Nayarrete, Maestra que fué de Corbalán.

Liquidación de haberes

A la Sección de Zaragoza se remiten cese y liquidación de haberes de doña Trinidad Flor.

Excedencia

Le ha sido concedida la excedencia a la maestra de Rodeche doña Trinidad Latorre.

SECCIONES O GRADOS

DE

GRAMATICA

por

JUAN JUSTE ROCHE

TERCERA EDICION

Notablemente corregida

Este opúsculo, de 50 páginas, buen papel, clara impresión y uno de los primeros libros para escuelas escrito en *forma ciclica* (tres grados), contiene cuanto de tan importante asignatura pueden aprender los niños durante la primera enseñanza.

De ahí, sin duda, la benévola acogida que mereció de cuantos compañeros conocieron esta obrita, que el autor compuso para su uso particular, aunque no quiso privar de ella a los que manifestaron deseos de adoptarla en sus escuelas.

PRECIO: 0'80 peseta ejemplar y 9'00 pesetas docena.

De venta en la librería de D. J. Arsenio Sabino, Democracia, 5.

TERUEL

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrera, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LA ESTRELLASociedad Anónima de Seguros
MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo

Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: ::Dirección y Administración: Muñoz Segura
2.º Izquierda.

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de